

Bruselas impone una multa récord de 4.340 millones a Google por abuso de posición dominante con Android

La Comisión Europea ha impuesto este miércoles**la sanción más alta de su historia, 4.343 millones de euros de multa a Google por violación de las leyes antimonopolio al considerar que el gigante tecnológico ha ejercido abuso de posición dominante con su sistema operativo Android**.

"Google ha impuesto restricciones ilegales a los fabricantes de dispositivos Android y operadores de redes móviles para consolidar su posición de dominio en las búsquedas en internet", dijo el Ejecutivo comunitario en un comunicado.

En concreto,**Bruselas alega que Google exigió a los fabricantes que preinstalen sus servicios de búsqueda (Google Search) y su navegador (Chrome) como condición para otorgarles la licencia de uso de su tienda de aplicaciones** (Play Store). Además, añade, hizo ciertos pagos a grandes fabricantes y operadores de redes móviles a condición de que instalasen por defecto su buscador, al tiempo que les impidió vender teléfonos inteligentes que tuviesen versiones alternativas de Android no aprobadas por Google.

Google debe ahora poner fin de manera efectiva a esta conducta en un plazo de 90 días o hacer frente a multas coercitivas de hasta el 5% del volumen de negocios mundial medio diario de Alphabet, la sociedad matriz de Google.

"El asunto que nos ocupa se refiere a tres tipos de restricciones que ha impuesto Google a los fabricantes de dispositivos Android y a los operadores de redes para asegurarse de que el tráfico en los dispositivos Android se dirige al motor de búsqueda Google. De esta forma, Google ha utilizado Android como vehículo para consolidar el dominio de su motor de búsqueda", ha explicado la comisaria Margrethe Vestager, responsable de la Política de Competencia.

"Estas prácticas han privado a sus competidores de la posibilidad de innovar y competir en función de sus méritos. Han impedido a los consumidores europeos beneficiarse de una competencia efectiva en un ámbito tan importante como el móvil. Esto es ilegal con arreglo a las normas de defensa de la competencia de la UE", ha detallado Vestager.

Fuente: *20 minutos*